



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 1741

Buenos Aires, 19 MAY 2010

VISTO: La Carpeta N° 281.381/MEGC/10, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la solicitud de aprobación del proyecto de Curso de Capacitación Docente "Alfabetización", presentado por ADESE – Asociación de Desarrollo Social y Educativo (C – 369), el cual trabaja en colaboración con varias organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, instituciones educativas y agencias estatales;

Que de acuerdo con la Resolución N° 2569-MEGC-08, -vigente al momento de presentación y dictamen de la propuesta- la Comisión de Evaluación y Registro de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y propuestas de cursos de Capacitación Docente produjo recomendaciones con respecto a la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades que emanan de los artículos 8° y 20 de la Ley de Ministerios N° 2.506 y del Capítulo XXIV del Estatuto del Docente -Ordenanza N° 40.593 y modificatorias-,

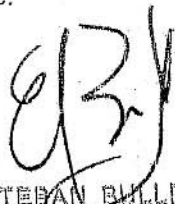
EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto de Curso de Capacitación Docente "Alfabetización", presentado por ADESE – Asociación de Desarrollo Social y Educativo (C – 369), según consta en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el proyecto aprobado, podrá implementarse por el término de un año, a partir del día de su puesta en ejecución por la institución propiciante.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la aprobación y el reconocimiento del proyecto mencionado en el Anexo, no implica mayor erogación presupuestaria para esta jurisdicción.

Artículo 4°.- Regístrese, y comuníquese a la Secretaría de Educación, a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Coordinación Legal e Institucional, y de Educación de Gestión Privada, a la Coordinación Clasificación y Disciplina Docente, para que notifique a las Juntas de Clasificación correspondientes, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, y a la Escuela de Capacitación Docente-CEPA-, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


ESTEBAN BULLRICH
Ministro de Educación

Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO

INSTITUCIÓN:

ADESE – Asociación de Desarrollo Social y Educativo (C – 369)

Nombre del Proyecto:

"Alfabetización"

Cantidad de horas cátedra:

153 horas

Condición de específico para:

Docentes de niveles inicial, primario y de Ed. de Adultos (Cargo de base)

Condición de no específico:

Nadie

Capacitador/es:

Profesora Alicia Noemí Acosta

Nivel del Curso:

Bueno

Modalidad:

No Presencial

Puntaje en calidad de específico:

0.459

Puntaje en calidad de no específico:

Ninguno

Can

63